



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las condiciones en las que se encuentra desarrollando actividades el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, y

CONSIDERANDO:

Que desde este Cuerpo Deliberativo se han solicitado al Departamento Ejecutivo gestiones respecto de afianzar el área, y destinar más recurso humano que pueda dar respuesta a las necesidades sociales en cuestiones concernientes a familia, minoridad, etc.

Que el personal de ese Servicio se encuentra realizando tareas en un lugar inadecuado.

Que el espacio físico no sólo es inapropiado sino minúsculo para recepcionar las problemáticas.

Que el mismo se encuentra lindero a oficinas que nada articulan con el área.

Que en la mesa local de violencia se ha planteado la inquietud que había sido expresamente solicitada en reunión de comisión cuando este Honorable Cuerpo recibiera a la Licenciada Viera en el seno de la Comisión de Seguridad.

Que ante la evasiva y falta de respuesta del Departamento Ejecutivo, se renueva la inquietud.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 39/19

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, tenga a bien instrumentar los
----- medios a su alcance para dotar de recurso humano al sector de Servicio
Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien, asimismo, evaluar la
----- posibilidad de reubicar la oficina en un lugar más seguro, adecuado y
confortable, que responda a las necesidades de las problemáticas que debe atender. -----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----